

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 02 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 001-2025, de fecha 02 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala que: ***La Oficina de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de brindar asesoramiento jurídico a todas las unidades de organización de la UNCA y ejercer la defensa sobre los derechos e intereses de la UNCA;***

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita encargar la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, con las responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 02 de enero de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 001-2025, de fecha 02 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ENCARGAR al Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 02 de enero de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 02 de enero de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

